IMPRESO DE AUTORIZACIÓN DE DATOS PARA LA AEAT

La/s persona/s abajo firmante/s autoriza/n a la Universidad de Sevilla a solicitar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, información de naturaleza tributaria para el reconocimiento, seguimiento y control de las Ayudas por Méritos Deportivos Universitarios del SADUS, curso 2019-2020, siendo beneficiario o posible beneficiario la persona que figura en el apartado A de la presente autorización.

La presente autorización se otorga a los efectos del **reconocimiento, seguimiento y control** de la subvención y/o ayuda mencionada anteriormente, y en aplicación de lo dispuesto en el art. 95.1 k) de la Ley 58/2003, General Tributaria, que permite, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones.

<u>INFORMACIÓN TRIBUTARIA AUTORIZADA</u>: DATOS QUE POSEA LA AGENCIA TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS DEL EJERCICIO 2018.

A.- <u>DATOS DEL SOLICITANTE</u> DE LAS AYUDAS POR MÉRITOS DEPORTIVOS UNIVERSITARIOS, CURSO 2019-2020, QUE OTORGA LA AUTORIZACIÓN.

| APELLIDOS Y NOMBRE: | |
|---------------------|-------|
| NIF: | FIRMA |

B.- <u>DATOS DE LOS RESTANTES MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR</u> DEL SOLICITANTE DE LAS AYUDAS POR MÉRITOS DEPORTIVOS, CURSO 2019-2020, QUE TAMBIÉN PRESTAN AUTORIZACIÓN.

| PARENTESCO CON EL SOLICITANTE | APELLIDOS, NOMBRE | NIF | FIRMA |
|-------------------------------------|-------------------|-----|-------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

| а | de | de 2019 |
|---|----|---------|
| | | |

NOTA: La Autorización concedida por cada firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido a la Universidad de Sevilla

NORMATIVA: Artículo 95.1.k) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Artículo 2.4 de la Orden de 18 de noviembre de 1999 por el que se regula el suministro de información tributaria a las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones, así como los supuestos contemplados en el artículo 113.1 (actual 95.1) de la Ley General Tributaria.